

## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

## Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 25 de agosto de 2003.-

**VISTO** 

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, la Resolución C.S. Nº 065/99 y el Acta de Traspaso de los Profesorados por Convenio Tierra del Fuego/U.N.P.S.J.B.;

## CONSIDERANDO:

Que el alumno MARQUEZ, Carlos Segundo (DNI 12.243.255) del Convenio Provincia de Tierra del Fuego/U.N.P.S.J.B. ha culminado sus estudios;

Que el Departamento de Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 2525FHCS/SUSH/03, que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de PROFESORADO EN HISTORIA del Convenio;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 22 de agosto ppdo.;

POR ELLO:

EI CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

## RESUELVE

Art. 1°) Autorizar la expedición del Título de PROFESOR EN HISTORIA a favor de MARQUEZ, Carlos Segundo (DNI 12.243.255).

Art. 2°) Registrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS Nº 318/03

JEG

Lic. CLAUDIA COICAUD SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Prof. ROSALÍA BROITMAN

VICE - DECANA
F. H. C. S. U. N. P. S. J. B.